

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2013 sobre el expediente de suplemento de crédito número 2 de 2013 que se hace público resumido por capítulos:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 2 DE 2013

##### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
<b>Presupuestaria</b>		
0 91300	Amortización de préstamos .....	144.105,14
	Total gastos .....	144.105,14

Financiación: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, aplicación para la financiación de suplementos de crédito: 144.105,14 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto, en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Real de San Vicente 8 de enero de 2014.-El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.ºI.- 313